Tte. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora
Telefax: 557 404 mail: uoc@inc.gov.py
Asunción – Paraguay

VUOC N° 03/2012

Asunción, 04 de enero de 2012.-

SEÑOR
LIC. EDGAR ACOSTA, Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional **Nº 31/2011**, **"Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería"** que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 16 de noviembre de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.-

En efecto, según consta en el acta de apertura de oferta labrada en la fecha señalada, que se han presentado las siguientes empresas; **FERRETERIA PERGAL, CAINCO, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., ZETAPLAST S.A., MARIO COMERCIAL S.A., PROVINDUS S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., MEGA TRADE S.A. y LA CASA DE LA MANGUERA S.A..**" que por Carta Interna N° 191/2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 el Departamento de Licitaciones y Compras Menores remitió a esta Gerencia los antecedentes administrativas y esta Gerencia por providencia remitió en fecha 22 de noviembre del 2011 al Comité Evaluador, a fin de evaluar y recomendar sobre el proceso correspondiente.-

Que, por **Carta Interna C.E. N° 223/2011** de fecha 29 de diciembre del 2011, con entrada en esta Gerencia en fecha 04 de enero del 2012 el Comité Evaluador remite a la Unidad Operativa de Contrataciones los antecedentes administrativos del proceso respectivo, sin evaluación y recomendación alguna.-

En tal sentido, no habiéndose evaluado el proceso de referencia, no existiendo recomendación alguna sobre el mismo de parte del comité evaluador y de acuerdo a las limitaciones de los plazo establecidos por **Circular DNCP N° 19/11** a través del cual emplaza a todos los Organismos y Entidades del Estado a comunicar todas las adjudicaciones hasta el día 05/12/11, ante estas circunstancias y de acuerdo a las normas aplicables al caso y en especial al artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, esta Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda se dicte resolución cancelando el presente llamado a Licitación Pública Nacional **Nº 31/2011**, **"Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería" ID N° 211.511** y encomendar el inicio de las gestiones administrativas a fin de realizar un nuevo proceso en la modalidad Ad Referéndum supeditado al presupuesto correspondiente al año 2012.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.